



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 061

Fecha (dd/mm/aaaa): 27/04/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 002 2010 00240 00	Tutelas	MARIELA RUEDA BEDOYA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL NORTE	Auto requiere	26/04/2021	1	
68001 40 03 016 2018 00979 01	Verbal	LUZ STELLA REY ALMEYDA	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.	Auto admite recurso apelación	26/04/2021	1	
68001 31 03 002 2021 00103 00	Tutelas	JEAN CARLOS JIMENEZ ARIAS	EPAMS GIRON	Auto admite tutela	26/04/2021	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/04/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIO

RADICADO No. 680014003016201800979-01 2da Instancia
VERBAL - APELACIÓN SENTENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Jueza para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 26 de abril de 2021


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la apoderada de la demandante **LUZ STELLA REY ALMEYDA**, en contra de la sentencia proferida el 8 de abril de 2021 por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga (S/der), dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual que adelanta en contra de LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., bajo el Radicado No. 2018-00979-00.

Si dentro del término de la ejecutoria del presente auto las partes no solicitan pruebas conforme lo señala el artículo 327 del C.G.P., se procederá a fijar fecha para la audiencia de sustentación del recurso y fallo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLSE


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notifica a las partes en estado No. 001 Fecha 27 de abril de 2021
Secretaria:

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO